

“2021, Año del Maestro Normalista”.

Fallo de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.

LO-923014999-E3-2021

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 25 de agosto de 2021.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 27, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, esta Secretaría determina llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública**.

2.- Con base al **Artículo 30, Fracción I, y Artículo 31** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **12 de agosto de 2021** la Licitación de Obra Pública No. **LO-923014999-E3-2021**, de **Carácter Nacional**, mediante el Resumen de Convocatoria: **001**, relativa a la contratación de la Obra Pública: **Rehabilitación del Inmueble para el Centro de Conciliación Laboral en el Municipio de Solidaridad en la localidad de Playa del Carmen, Quintana Roo.**

3.- Con fecha **16 de agosto de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **17 de agosto de 2021**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

5.- Con fecha **23 de agosto de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **DECO ELECTROMECAÁNICA DEL CARMEN, S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.**

6.- Las empresas que generaron su registro de participación en el sistema Compranet y no asistieron al acto de presentación y apertura de proposiciones ni enviaron propuesta, son las siguientes:

- 1 **CCV CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.S.**
- 2 **CONSTRUCTORA HER RAM, S.A. DE C.V.**
- 3 **FELIPE ALEJANDRO MORENO CAMELO.**
- 4 **PRODUCTOS DE CONCRETO DE CHETUMAL, S.A. DE C.V.**
- 5 **PROTECCION Y SERVICIOS INTEGRADOS ANASTASIS, S.A. DE C.V.**
- 6 **TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.**

7.- De conformidad con el **Artículo 63, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, la Evaluación de las Proposiciones se realizó de acuerdo al Mecanismo de Puntos y Porcentajes, mismo que se indica en la **Cláusula Décima Tercera: De la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación**, de la Convocatoria de esta Licitación.

8.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

9.- Conforme lo estipulado en la **Cláusula Décima Tercera: De la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación** de la Convocatoria de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas técnicas a fin de determinar su solvencia mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, desarrollándose de la siguiente manera:

“2021, Año del Maestro Normalista”.

Fallo de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.

LO-923014999-E3-2021

LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A:				TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
	CALIDAD (PUNTOS)	CAPACIDAD (PUNTOS)	ESPECIALIDAD (PUNTOS)	CUMPLIMIENTO (PUNTOS)			
DECO ELECTROMECAÁNICA DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	16	12	10	6	44.00	50.00	94.00
SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	15.5	12	10	6	43.50	-	-

10.- Una vez realizada la revisión económica detallada, se desecha la propuesta de la empresa **SERVICIOS Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.**, con base a lo que establece la Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 6, y 7; de las bases de la licitación, por lo siguiente:

- En la revisión detallada de la integración de la propuesta económica, se verificó que en las Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios presenta inconsistencias en la integración de las mismas, específicamente en los conceptos claves: AC.15, AC.16, AC.17, AC.18, AC.24, IE.30, IE.31, IE.33, CC.46, CC.47, CC.48, incumpliendo lo solicitado en la Cláusula Décima, Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica, Carpeta 2, Documentos que respalden el análisis de la Propuesta, Numeral 1, de la Convocatoria que contiene las bases de participación.

11.- Una vez aplicado lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de la Convocatoria de la Licitación, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumplen satisfactoriamente con lo establecido en la Convocatoria y que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantizan favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califican como solventes las proposiciones de las siguientes Empresas:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZO DE EJECUCION
1°	DECO ELECTROMECAÁNICA DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	\$ 3,646,782.92	94.00	DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

12.- Por lo tanto considerando lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación de Puntos y porcentajes, a la Empresa: **DECO ELECTROMECAÁNICA DEL CARMEN, S.A. DE C.V.**

13.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **27 de agosto de 2021 a las 15:00 horas.**

14.- Se hace del conocimiento a los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas durante la licitación pública No. **LO-923014999-E3-2021** que éstas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del presente fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del Artículo 74 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la Secretaría podrá destruirlas.

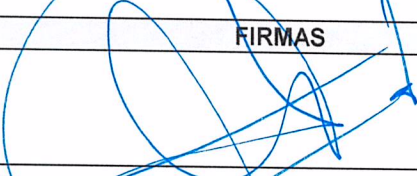
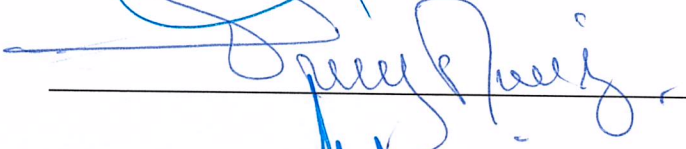
"2021, Año del Maestro Normalista".

Fallo de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.

LO-923014999-E3-2021

15.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones y así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: C. Juan Jesús Díaz Marrufo. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	